En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ Secretario (a) de Desarrollo Social quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expadir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra claudia rivera bueno quien actúa en nombre y representación de FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE APOYO A PROGRAMA DE INTERES PUBLICO, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	10/03/2023	
No. DE CONTRATO Y FECHA	254 - 06/10/2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APOYO A PROGRAMA DE INTERES PUBLICO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE A LOS CIUDADANOS EN HABITABILIDAD EN CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	
CONTRATISTA	NOMBRE:	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS
	C.C./NIT	900632931
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	claudia rivera bueno
	C.C.	63362476
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
	CARGO:	Secretario (a) de Desarrollo Social
	C.C.	1098651859
SUPERVISOR	NOMBRE:	MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA
	C.C.	63349844
VALOR DEL CONTRATO	$ 438.547.305,00	
VALOR ADICIONADO	$ 202.074.628,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	6233, 1354
	FECHA:	05/09/2022, 22/01/2023
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	2026
	FECHA:	28/01/2023
RP	NÚMERO	9442, 962
	FECHA:	07/10/2022, 22/01/2023
RP ADICIONAL	NÚMERO:	1922
	FECHA:	02/02/2023
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	19/10/2022
	FECHA FIN:	31/12/2022
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	17/02/2023
	DURACIÓN:	CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, LO QUE PRIMERO OCURRA

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	1	62 días	01/01/2023	17/02/2023

Tipo de Modificación	No	Fecha Inicial	Valor Adicionado	Valor Total del Contrato
Adiciones	1	21/12/2022	$ 202.074.628,00	$ 640.621.933,00

Tipo de Modificación	No	Fecha Inicial	Observaciones
Cesión/Otrosi/Acta	2	16/02/2023	Modificación de los días

	raciones			adicionados de 52 a 48 días en vigencias futuras.		
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN	**ASEGURADORA**	**AMPARO**	**No Póliza**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
				Desde	Hasta	
DEL CONTRATO:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	465-47-994000006136	06/10/2022	30/04/2023	$ 62.649.615,00
			465-47-994000006136	06/10/2022	21/06/2023	$ 93.676.091,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	465-74-994000001599	06/10/2022	31/12/2022	$ 200.000.000,00
			465-74-994000001599	31/12/2022	21/02/2023	$ 200.000.000,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	465-47-994000006136	06/10/2022	31/12/2025	$ 62.649.615,00
			465-47-994000006136	06/10/2022	21/02/2026	$ 93.676.091,00
		CALIDAD DE SERVICIO	465-47-994000006136	06/10/2022	30/04/2023	$ 62.649.615,00
			465-47-994000006136	06/10/2022	21/06/2023	$ 93.676.091,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALOR
Valor inicial			$ 438.547.305,00
Valor adicionales			$ 202.074.628,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 640.621.933,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	12-2022	2212001978	$ 39.405.247,00
	12-2022	2212002401	$ 109.399.522,00
	12-2022	2212004048	$ 70.398.409,00
	02-2023	2302001184	$ 48.591.241,00
	02-2023	2302001185	$ 122.257.216,00
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 390.051.635,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 69.251.793,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 69.251.793,00
Valor a liberar por el municipio			$ 181.318.505,00
Valor total ejecutado			$ 459.303.428,00

4. Saldo a favor del Municipio por valor de $181.318.505, por concepto de: los días en el proceso contractual fueron de 105 días, a 31 de diciembre de 2022, se ejecutaron 73 idas, la diferencia de 31 días nos da un valor de no ejecutado de $129.475.10, el convenio por acuerdo municipal 037 de septiembre 27 de 2022 paso a vigencias futuras, se ejecuto por la vigencia 2023 48 días (hasta el 17 de febrero de 2023
RP No.962 Por valor de:
$170.752.886
RP No.1922 por valor de: $ 10.565.619

ACUERDO

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 254 de 2022 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS. de conformidad con lo establecido en

el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 10 de Marzo de 2023.

Supervisor

MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

claudia rivera bueno
FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS
Contratista

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECOP
SIA
BUCARAMANGA

Ordenador de Gasto

JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Desarrollo Social

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: BLANCA CONGORA-CPS/SDS
Revisó: JAIME ALBERTO PABON-ABOGADO-CPS/SDS
ANLLY TATIANA MENDOZA-CPS/SDS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACION Y LEGALIZACION DE CONTRATOS
FECHA 13-03-23
ALCALDIA DE BUCARAMANGA